

Articulación Plebeya - Petitorio

Somos un grupo de ciudadanos y ciudadanas que tenemos como motivación la necesidad de trabajar por la unidad de los cubanos y cubanas de todas partes. Lo hacemos con la mirada puesta en la felicidad del pueblo cubano, del que somos parte. Creemos que la felicidad y el bienestar dependen, sí, del desarrollo material, pero también del espiritual, por eso proponemos cambios en la economía nacional a favor del empoderamiento de los ciudadanos y los trabajadores y trabajadoras y cambios en el sistema político y el ordenamiento jurídico, porque sin democracia, derechos, seguridad jurídica y garantías ciudadanas, no hay desarrollo posible.

El bien de Cuba incluye para nosotros, el rechazo a la injerencia de otras naciones y cualquier tipo de postura imperialista que menoscabe la soberanía nacional, la independencia y la integridad de la patria.

Abogamos por un socialismo democrático, inclusivo y libremente participativo.

Somos una articulación porque confiamos en el movimiento hacia el cambio y la salud de la nación. Una articulación permite la movilización, el ejercicio de las fuerzas sociales existentes en Cuba y las conecta para que le den vida a la patria. La patria, para que no sea palabra solo de la épica y el discurso, tiene que expresarse en gentes, movimientos, grupos, asociaciones, fundaciones, centros, empresas, corporaciones, cooperativas, sindicatos; todos con derechos de acción y participación.

Esta Articulación Plebeya trabajará por conectar todos los esfuerzos posibles, de diferentes grupos y empeños, siempre que voluntariamente permitan contribuir al diálogo necesario entre la sociedad civil cubana y el sistema político.

Comprendemos que el pueblo es una producción política, y que esa producción es democrática cuando reclama libertad y justicia, a la vez que mantiene la diversidad en su interior. En correspondencia, esta articulación se plantea desde el rechazo a todas las formas de desigualdad social (de clase, raza, género, orientación sexual, edad, lugar de residencia, e ideología), a la vez que celebra la diversidad de nuestra sociedad.

Partiendo de los puntos expuestos en nuestra primera Declaración, sometemos la presente propuesta a la consideración de la opinión pública, la sociedad civil y la ciudadanía, a los efectos de contribuir al dialogo con el Gobierno de la República de Cuba.

Propuestas de medidas para petición en el ámbito político

1. Crear un Tribunal Constitucional que conozca, tramite y resuelva, sin menoscabo de la supervisión de la Asamblea Nacional a todas las Leyes por ella creadas, las demandas que le sean presentadas por motivo del quebrantamiento de la Constitución.
2. Crear la Defensoría del Pueblo, con funciones de protección de derechos humanos, con estructura municipal y nacional, como órgano público independiente de las instituciones estatales y las organizaciones políticas, electo por sufragio popular, con capacidad para investigar y dar a conocer mediante informes públicos, hechos, actos y disposiciones contrarios a los derechos humanos, y con capacidad para interceder y presentar acciones de protección a personas o grupos.
3. Que se firmen y ratifiquen los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por el sistema de Naciones Unidas.
4. Que se modifique el sistema electoral cubano de forma tal que las elecciones presidenciales sean directas, secretas, por el pueblo y sobre una candidatura múltiple.
5. Que se incluya en la Constitución de la República, la no discriminación por motivo de diferente pensamiento e ideas políticas.
6. Que se incluya en la Constitución de la República, el derecho a crear organizaciones políticas.
7. Que se declare punible, por lo tanto, que las organizaciones políticas creadas en Cuba sean financiadas por organizaciones o estados extranjeros.
8. Que se incluya en la Constitución de la República, el principio de pluralismo político en el funcionamiento de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil.

9. Que se incluya en la Constitución de la República, el reconocimiento expreso a la sociedad civil cubana y su papel en el desarrollo de la nación.
10. Que se modifique el sistema electoral cubano para permitir la elección directa, secreta, popular, y en base a una candidatura múltiple, de los gobernadores o gobernadoras de provincias.
11. Que se fortalezca el Poder Popular, como vía para el logro de la autonomía municipal y la soberanía del pueblo.
12. Considerar la inclusión constitucional del derecho a la huelga y la objeción de conciencia.

Peticiones jurídicas

1. Desarrollar procesos amplios, transparentes y vinculantes de participación ciudadana como parte del procedimiento legislativo, y en particular para la redacción y aprobación de las leyes y decretos leyes previstos en el cronograma legislativo.
2. Establecer mecanismos de actualización/revisión periódica de dicho cronograma por solicitud popular vinculante.
3. Aprobar una ley de democracia y participación política directa que incorpore mecanismos de rendición de cuentas, quejas y peticiones ante autoridades públicas, y la revocación popular directa de cargos electivos y normas jurídicas.
4. Eliminar las comisiones de candidaturas del sistema electoral cubano.
5. Derogar las disposiciones inconstitucionales contenidas en los decretos 349 y decreto ley 370 que limitan los derechos de libre expresión, pensamiento y creación.
6. Eliminar la referencia al alcance de “interés general” como condición indispensable para la publicación oficial de las normas jurídicas y las decisiones judiciales. Publicar todo el derecho.
7. Eliminar todas las limitaciones al debido proceso penal establecidas en normas legales infra-constitucionales.

8. Elaborar un nuevo Código Penal en el que a tono con la Constitución se elimine la pena de muerte como sanción, todos aquellos delitos de un marcado carácter político o que atenten contra la libertad de expresión, y la figura del índice de peligrosidad pre-delictiva.
9. Priorizar la aprobación de la ley prevista en el Cronograma Legislativo para la presente Legislatura que desarrolla el artículo 99 de la constitución referido a reclamación de los derechos constitucionales ante los tribunales.
10. Priorizar la aprobación de una Ley de Asociaciones prevista en el Cronograma Legislativo para la presente Legislatura, basada en el voluntarismo y la diversidad.
11. Incluir en el Cronograma Legislativo y aprobar en esta Legislatura una Ley de Policía y de Cuerpos de Seguridad que regule las interacciones de estos órganos con la ciudadanía al margen de los procesos penales y los derechos y mecanismos de todas las personas para controlar su funcionamiento.
12. Incluir en el Cronograma Legislativo y aprobar en esta Legislatura una Ley Integral Contra la Violencia de Género.
13. Aprobar una Ley del Servicio Público que reduzca al mínimo la discrecionalidad administrativa.

Peticiones económicas

1. Aplicar la reunificación monetaria y declarar el peso cubano como única divisa autorizada en el territorio nacional, salvo excepciones transitorias para la venta en MLC de los llamados *productos de alta gama*, tanto en mercados mayoristas como minoristas.
2. Aplicar la extensión del TCP a todas las áreas que no estén prohibidas por razones de fuerza mayor (militares, éticas, de salud, etc.).
3. Aprobar una Ley de empresas que otorgue mayores poderes a los colectivos de trabajadores en la planificación, elección de los cuadros empresariales, gestión de sus recursos y distribución de los fondos a partir de la ganancia.
4. Aprobar una Ley de mpymes que fomente y regule su creación y funcionamiento en los sectores cooperativo y privado, con énfasis en la agro-

- economía, construcción y reparación de viviendas y espacios públicos y actividades profesionales de alto valor agregado, excepto salud y educación.
5. Concentrar la labor de las empresas militares en actividades propias del sostenimiento de ese sector y traspasar a empresas civiles el resto de las actividades económicas que hoy monopolizan en diferentes ramas (turismo, comercio, construcción, finanzas, etc.).
 6. Favorecer la producción agropecuaria y la agroindustria mediante inversiones, créditos y exenciones fiscales.
 7. Establecer la libre contratación de la fuerza de trabajo nacional por los inversores extranjeros con el respaldo estatal para sus salarios.
 8. Aprobar la creación de cooperativas de consumo y la participación de representantes de los consumidores en la determinación de la política de precios y acciones a favor de la protección al consumidor.
 9. Autorizar franquicias para que operen en el mercado interno empresas comerciales extranjeras en los mercados mayorista y minorista.
 10. Redistribuir las inversiones hacia los sectores agropecuarios, industrial y científico en detrimento de la esfera inmobiliaria y las inversiones inacabables en proyectos que no influyen en el crecimiento del PIB a corto y mediano plazo.
 11. Ampliar las licencias de importación y exportación a personas naturales y jurídicas.
 12. Promover la sustitución de los métodos administrativos con indicadores físicos por los económico-financieros en la planificación y gestión de la economía y la presentación de los resultados económicos, tanto a nivel micro como macro.

Peticiones de carácter social

1. Definir sectores y o grupos en situación de pobreza, y establecer políticas de protección ante esa condición.
2. Desarrollar de manera escalonada una política de renta básica que, comenzando por los sectores o grupos poblaciones en situación de pobreza, se extienda al resto de la sociedad.
3. Elaboración de una Ley para el Matrimonio Igualitario.

4. Aprobación de la Ley sobre protección animal propuesta por organizaciones de la sociedad civil, en la presente legislatura.
5. Adopción de medidas correspondientes para la formalización de barrios y caseríos informales.
6. Aprobar políticas públicas que permitan un disfrute pleno de la vida por los y las adultos mayores.
7. Aprobar políticas públicas que promuevan una educación, en todos los niveles de escolaridad, antirracista, no homofóbica, no transfóbica, con enfoque de género y con enfoque de derechos humanos.
8. Aprobar políticas públicas de apoyo a las familias con más de dos hijos o hijas.
9. Perfeccionar el funcionamiento de la Libreta de Abastecimiento para que su uso sirva a las familias y personas más necesitadas.
10. Realizar una reforma educativa que priorice contenidos y valores humanos, de solidaridad, honestidad, amor a la patria, respeto y responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, respeto por la igualdad y la diversidad, donde prime el enfoque de derechos y la supremacía constitucional.

Peticiones en materia migratoria

1. Eliminación de los plazos temporales para residir en el exterior. Las personas con la ciudadanía cubana podrán salir del territorio nacional, permanecer en el exterior y retornar a su país en cualquier momento. Ninguna persona con la ciudadanía cubana perderá sus derechos por residir en el extranjero. Las excepciones a este derecho deberán ser definidas de manera explícita, y en consecuencia eliminar las prácticas arbitrarias de control de salidas (regulados) al amparo de los incisos 'd' y 'h', del artículo 25, de la Ley de Migración 1312 de 1976.
2. Repatriación automática por ley. Disponer mediante ley que las cubanas y cubanos considerados emigrados, automáticamente recuperen todos sus derechos en Cuba, sin efectos retroactivos.
3. Eliminación de las prórrogas del pasaporte y reducción del costo de expedición que deberá realizarse en un pago único.

4. Reducción de los costos y aranceles de documentos que van a surtir efectos en el exterior, y simplificación de los trámites para la obtención de los mismos. Un paso importante en esta dirección es la suscripción por parte del Estado cubano del Tratado de la Apostilla de La Haya, de 1961.
5. El servicio consular deberá crear las acciones que correspondan para brindar asistencia a la población cubana que resida en el exterior. Políticas integrales para el estado cubano como la lucha en contra de la violencia de género, pueden materializarse en la función consular, mediante la asesoría legal y otro tipo de asistencia que puedan brindarse a través de los consulados.
6. Promoción de la inversión económica de ciudadanos cubanos migrantes, en especial aquellas que favorezcan la creación de cooperativas de producción y elaboración de alimentos.
7. Eliminación de las prohibiciones de ingreso al país aplicadas a personas con ciudadanía cubana como recurso punitivo por el abandono de misiones, o salidas de Cuba por vías informales. Esto incluye la eliminación de la sanción de ocho años para los médicos, deportistas y otros profesionales y la posibilidad que todos los artistas cubanos puedan regresar a su país y hacer su obra sin ser discriminados por su opinión política.
8. Adoptar las medidas que correspondan para la eliminación de situaciones de apatridia, en especial de niñas, niños y adolescentes nacidos en el exterior, sin que para ello importe el estatus migratorio, las vías de la salida, ni las acciones punibles cometidas por sus progenitores. La anterior recomendación podrá hacer parte de las atribuciones y obligaciones de la Oficina Consular establecidas en la nueva Ley del Servicio Exterior del 2020. Esta medida supone además la derogación de la Disposición Especial Segunda del Decreto Ley No. 352 del 2018.
9. Derogación del Decreto Ley 217 de 1997, que limita los flujos de migración interna, y que ha permitido desde su emisión, la práctica sistemática de detención y deportación de ciudadanos cubanos en su propio país.